BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON PROVEEDORES PERSONA JURÍDICA

SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	FDLSF-COP-440-2025
Periodo y/o No. de Pago	24 de marzo de 2026 al 31 de marzo de 2026
Nombre Del Contratista	CONSORCIO DOPPEL GANGER
Nit:	902.010.310-3
Objeto Del Contrato	"CONTRATAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, EL ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE SANTA FE, BOGOTÁ, D.C. A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE."
Fecha de Inicio	24 de marzo de 2026
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	23 de febrero de 2027
Póliza	Póliza de cumplimiento No. 440-47-994000030028 Póliza de responsabilidad civil extracontractual No.440-74-994000009818

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)			
Tipo de Modificación	**Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)**	**Modificación (Valor / Plazo / Clausula)**	**PÓLIZA aprobada y vigente (describir si o no)**
ADICIÓN	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PRORROGA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
SUSPENSIÓN	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
OTRO SI	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

OBSERVACIONES: NO APLICA

SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

Durante el presente periodo, la supervisión realizo el acompañamiento de las actividades desarrolladas por la interventoría en relación con el seguimiento y control de la etapa preliminar del Contrato de Obra Pública FDLSF-COP-440-2025, en donde se adelantaron las siguientes acciones:

- Revisión y aprobación de pólizas de cumplimiento y RCE del contrato de obra
- Seguimiento al desarrollo de las actividades de diagnóstico y diseño de las estructuras de pavimentos y andenes que serán intervenidos
- Acompañamiento en la revisión de planes de gestión ambiental, social y SST en cumplimiento a los lineamientos definidos en el anexo técnico del contrato de obra

- Convocatoria a comités de seguimiento con acompañamiento de los contratistas de obra e interventoría

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
1. Solicitar certificación a la oficina de presupuesto de los pagos efectuados al contratista de obra.	Durante el presente periodo no se realizó dicha actividad porque el contrato se encuentra en la etapa de ejecución de actividades preliminares.
2. Revisar, suscribir y aprobar los documentos financieros, legales y contables que sean necesarios para la liquidación final de los contratos de obra.	Durante el presente periodo no se realizó dicha actividad porque el contrato se encuentra en la etapa de ejecución de actividades preliminares.
3. Exigir al contratista de obra la extensión o ampliación, si es del caso, de los amparos de Estabilidad, del pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones; de la póliza de responsabilidad civil y de los demás amparos y garantías que se requieran para avalar las obligaciones que deba cumplir el contratista de obra con posterioridad a la terminación del contrato.	Se verificó la vigencia de las pólizas y amparos contractuales presentados por el contratista de obra, con el fin de asegurar que las garantías se encuentren vigentes y cubran adecuadamente las obligaciones contractuales durante la ejecución del proyecto. Póliza de responsabilidad civil extracontractual No.440-74-994000009818 - expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia Póliza de cumplimiento No. 440-47-994000030028 - expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia
4. Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones de pagos al sistema general de seguridad social y/o aportes parafiscales, cuando a ello haya lugar, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.	Durante la revisión realizada al área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) del contratista de obra, se verificó el cumplimiento del pago al Sistema General de Seguridad Social del personal vinculado al proyecto, mediante la revisión de las planillas correspondientes anexas al informe mensual de esta área.
5. Dejar constancia del valor que la entidad retendrá por concepto a las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación, en el evento que no se hubieren realizado totalmente los aportes al sistema de pensiones y salud.	Durante el presente periodo no se realizó dicha actividad porque el contrato se encuentra en la etapa de ejecución de actividades preliminares.
6. Elaborar las actas de liquidación de los contratos de obra, para efectos de que la entidad pueda cumplir con esta actividad dentro de los plazos legales y adjuntar los soportes correspondientes.	Durante el presente periodo no se realizó dicha actividad porque el contrato se encuentra en la etapa de ejecución de actividades preliminares.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
7. Requerir al contratista de obra para efectuar la liquidación bilateral y dejar constancia de ello.	Durante el presente periodo no se realizó dicha actividad porque el contrato se encuentra en la etapa de ejecución de actividades preliminares.
8. Suscribir, juntamente con las partes de los contratos, el acta de liquidación respectiva, dentro del término fijado en el mismo o, en su defecto, a más tardar antes del vencimiento de los doce (12) meses siguientes a su finalización.	Durante el presente periodo no se realizó dicha actividad porque el contrato se encuentra en la etapa de ejecución de actividades preliminares.
9. Informar a la oficina de Contratación, a más tardar dentro del mes siguiente al vencimiento del plazo para liquidar de mutuo acuerdo, en caso que los contratistas no se presenten dentro del término fijado para la liquidación bilateral, o no se llega a un acuerdo sobre su contenido, para que se expida el acto administrativo de liquidación unilateral, anexando para el efecto el Informe de balance final de los contratos y los demás soportes requeridos para las liquidaciones correspondientes junto con el borrador de los respectivos Actos Administrativos debidamente motivados.	Durante el presente periodo no se realizó dicha actividad porque el contrato se encuentra en la etapa de ejecución de actividades preliminares.
10. Si se vence el plazo para hacer la liquidación en forma unilateral, y el interventor no presentó el informe antes referido, deberá solicitar inmediatamente a la Alcaldía Local de Santa Fe, que adelante los trámites para elevar la solicitud de liquidación por vía judicial o por el procedimiento que consagre la ley. Para tal fin, debe anexar todos los soportes requeridos para la liquidación.	Durante el presente periodo no se realizó dicha actividad porque el contrato se encuentra en la etapa de ejecución de actividades preliminares.
11. Remitir al Fondo de Desarrollo Local, una vez finalizado el contrato de Interventoría, toda la documentación relacionada con el ejercicio de esta.	Durante el presente periodo no se realizó dicha actividad porque el contrato se encuentra en la etapa de ejecución de actividades preliminares.

SEGUIMIENTO FINANCIERO

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial	$ 8.140.833.762,00
Valor Adición No. 1 (si aplica)	N/A
Valor Adición No. 2 (si aplica)	N/A
Valor Total	$. 8.140.833.762,00

"Nota: Como apoyo a la supervisión confirmó, que mediante la verificación en el aplicativo SECOP II, la oferta económica presentada fue la versión final, la cual fue evaluada y aprobada como ganadora dentro del proceso de selección correspondiente. Asimismo, se corroboró que todas las facturas relacionadas con los pagos efectuados se radicaron conforme a los términos establecidos en dicha oferta económica. Este procedimiento garantiza la alineación entre la propuesta adjudicada y los desembolsos realizados, asegurando así la transparencia y el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato. La revisión en SECOP II respalda la trazabilidad del proceso y refuerza la confianza en la correcta ejecución del contrato."

Detalle información presupuestal del contrato

Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	Inicial o adición	No. CRP	Valor CRP
O230117459920242899	Santa Fe espacio público seguro e inclusivo	Inicial	1444	939.674.440,00
O230117459920242904	Movilidad Sostenible para Santa Fe	Inicial	1444	7.201.159.322,00
Valor total de los CRP				**$ 8.140.833.762,00**

Detalle pagos realizados

Periodo de pago	Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	No. CRP	Valor CRP	Valor Facturado	Saldo CRP
				$ 0	$ 0	$ 0
Totales				$ 0	$ 0	$ 0

Resumen ejecución financiera del contrato

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON PROVEEDORES PERSONA JURÍDICA

Concepto	Valor
1. Valor Inicial:	$ 8.140.833.762
2. Valor Adiciones:	$ -
3. Valor Total:	$ 8.140.833.762
4. Valor Total Ejecutado:	$ - 0
5. Saldo:	$ 8.140.833.762

Como apoyo a la supervisión del contrato FDLSF-COP-440-2025, una vez revisada cada una de las actividades contractuales, se verifico que las especificaciones técnicas cumplen con el anexo técnico y estudios previos, valores unitarios fueron verificados con la oferta económica, se verifica el cumplimiento de las actividades correspondientes al ANTICIPO, por lo que se ordena al área de presupuesto realizar el pago correspondiente.

En constancia se firma a los PRIMERO (1) días del mes de (ABRIL) de dos mil veintiséis (2026).

DIEGO ALEJANDRO LOPEZ LOPEZ
Cargo: Alcalde Local de Santa Fe

JEFFERSON ARLES AYALA BOHORQUEZ
Cargo: Apoyo a la Supervisión